



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JHON HEILBER GIRALDO
DEMANDADO:	JAIME SILVA VÁSQUEZ
RADICACIÓN:	2019-00831
PROVIDENCIA:	N 629
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (29/mar./2023)

El proceso ingresó al despacho con solicitud para que la toma de muestra del demandante se realice en la ciudad de Medellín por ser este su lugar de domicilio; en efecto, se procederá de conformidad y se aclara que la práctica de la prueba de ADN del demandado se realizara en Bogotá, por lo que se deberá registrar en el campo de observaciones del FUS que, la toma de las muestras se realizará de forma simultánea entre estas dos ciudades el 29 de marzo de 2023.

Por lo tanto, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

**PRIMERO:** En atención al cronograma del ICBF, señalar para el **miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el señor JAIME SILVA VÁSQUEZ ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, de Bogotá.

El señor JHON HEILBER GIRALDO, deberán concurrir el **miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023, a las 10:00 a.m.**, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Genética –, de Medellín.

**SEGUNDO:** Líbrese el FUS correspondiente, registrando en el campo de observaciones que, la toma de las muestras **se realizará de forma simultánea** entre Bogotá y Medellín el miércoles veintinueve (29) de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

AM

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 06 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el <b>ESTADO No. 09</b> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---